



Versión: 1
2024

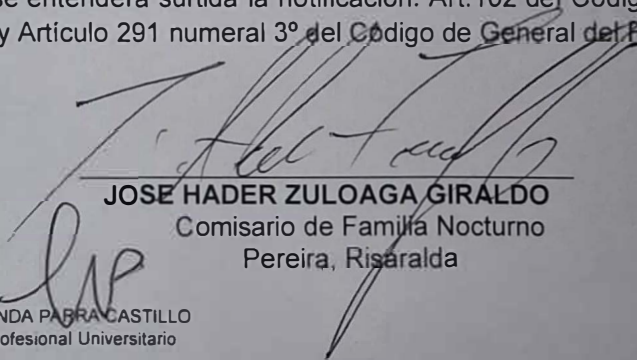
Fecha de vigencia: 17 de enero de

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA NOCTURNO DE PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **JEFERSON ARON PEÑUELA SANCHEZ**, en calidad de progenitor de la infante **ELEANNY SALOMÉ PEÑUELA RAMIREZ**, con ID 7010150, de 4 años de edad, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Nocturna de Pereira, ubicada en la Calle 14 N° 5-20, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos tramitado a favor de la NNA **ELEANNY SALOMÉ PEÑUELA RAMIREZ**, bajo el radicado N°. 718-2025.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3° del Código de General del Proceso.


JOSE HADER ZULOAGA GIRALDO
Comisario de Familia Nocturno
Pereira, Risaralda

Proyectó/Elaboró: LINDA PABRA CASTILLO
Profesional Universitario

Fijado el: 24 de septiembre de
2025

Desfijar el: 1 de octubre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Calle 14 No 5-20 U.P.P.V Centro
PBX: (6) 3357855 - Correo Electrónico:
comisariadefamilianocturna@pereira.gov.co